

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7736 *ATAULFO INVESTMENT, S.L.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
ATAULFO INMUEBLES, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales (LME), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Ataulfo Investment, S.L., celebrada el 10 de septiembre de 2019, aprobó la segregación por la cual se separará una parte del patrimonio de Ataulfo Investment, S.L., consistente en 30 locales propiedad de la sociedad, que actualmente se encuentran arrendados, junto con todos los activos afectos a la citada actividad de arrendamiento, traspasándolos en bloque, junto con los pasivos relacionados, a una sociedad limitada de nueva creación que será denominada Ataulfo Inmuebles, S.L.

Es de aplicación a esta operación de segregación el régimen simplificado del artículo 78.bis de la LME, al atribuirse a la sociedad segregada la totalidad de las participaciones sociales que emitirá la nueva sociedad beneficiaria. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad segregada, en los términos previstos en el 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 15 de septiembre de 2019.- Los Administradores mancomunados, Miguel de Arrese García-Bueno en nombre y representación de Migarbun, S.L. y, Juan Carlos Smith González en nombre y representación de Adquisiciones Tetraedro, S.L.

ID: A190059055-1